



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque  
Partido Federal Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/04/12 Hs. 11.00
Numero:	340 Fojas: 4
Expte. N°	47/12
Grado:	
Recibido:	[Firma]

"2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

**Nota N° 43 /2012.  
Letra: B. P. F. F.**

USHUAIA, 13 de abril de 2012.-

SEÑOR PRESIDENTE:

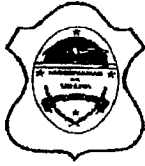
Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de poner a consideración del Cuerpo Deliberativo el proyecto de Ordenanza que se acompaña, cuyo objeto esta relacionado con realizar un plantado simbólico de una especie arbórea en memoria de aquellas personas que fallecieron por motivos de accidentes de tránsito o cuestiones de catástrofe.-

Este simbólico acto tiene como particularidad que, los árboles irán creciendo y estarán siempre como un recordatorio de las personas que han desaparecido involuntariamente como víctimas de un accidente de tránsito o bien por catástrofes naturales o provocadas (derrumbes, incendios, cuestiones climáticas, etc.), como un recordatorio de lo que no nos tiene que volver a pasar, el cuidado de éstos estará a cargo del familiar que apadrine dicho plantado simbólico y bajo la supervisión de la Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Ushuaia o aquella que la reemplace en el futuro.-

Plantar un árbol esta siempre ligado a las raíces como personas, como ciudadanos, como cultura, con la finalidad de que niños, adolescentes y jóvenes puedan reflexionar y tomar conciencia de la importancia del respeto hacia los otros, hacia las víctimas inocentes.-

Tiene que ver con el cariño, el amor hacia el lugar en que nacimos o elegimos para vivir, tiene que ver con el arraigo y el compromiso por el lugar donde vivimos, el compromiso con la memoria para que no vuelvan a suceder hechos como los que motiva el plantados simbólico de los árboles, con recordarnos que el respeto por cada uno de nosotros, implica que no solo que nos respetamos como personas sino también que nos respetamos como sociedad, en una ciudad que va creciendo a la par de

...a 2.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque  
Partido Federal Fueguino

“2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas”


---

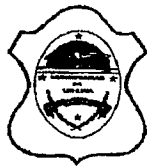
... 2

nuestras expectativas, nuestro sueños y nuestros ideales.-

Tengo la firme convicción de apostar a un futuro sano, armonioso y en congruencia con el medio ambiente, es una forma más de apoyar una construcción colectiva desde una base individual, construcción hacia el futuro, para todos, y eso tiene un valor agregado importantísimo.-

Para toda una sociedad que ve y vive el drama de social que representa la pérdida de un ser querido en un accidente de tránsito o por cuestiones de catástrofes, es una forma de encontrar un sentido a la pérdida del ser querido que se nos fue, es por ello que solicito se acompañe el proyecto de ordenanza adjunto a la presente.-

  
Cjal. Arq. Luis A. Cárdenas  
Partido Federal Fueguino



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque  
Partido Federal Fueguino

“2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas”

---

## PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Establézcase por la presente, el Programa “Sembrando se hace Conciencia”, consistente en el plantado simbólico de un árbol, en recordatorio de las personas víctimas de una accidente de tránsito o de catástrofes.-

ARTICULO 2º: Dicho programa consistirá en el plantado de un árbol, en distintas plazas públicas de la ciudad de Ushuaia, bajo la supervisión de la Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Ushuaia o aquella que la reemplace en el futuro, por parte del solicitante, quien apadrinará dicho plantado simbólico, quedando a su cargo el cuidado y protección de la especie arbórea a plantar.-

ARTICULO 3º: A los fines de implementación de la presente, se entiende por solicitante aquel familiar directo en cualquier grado de consanguinidad o parentesco, que desee plantar simbólicamente un árbol en recordatorio de una víctima de accidente de tránsito o de catástrofe, debiendo acreditar dicha condición con la documentación pertinente a determinar por la reglamentación de la presente.-

ARTICULO 4º: El solicitante deberá presentar una solicitud ante la Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Ushuaia, indicando sintéticamente los motivos de su petición, el lugar donde desea plantar el árbol y a favor de quien se realiza el recordatorio.- La Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Ushuaia, una vez aprobada la solicitud, indicará el lugar y la especie arbórea a plantar, informando además al peticionante sobre el cuidado de la misma.-

ARTICULO 5º: El plantado simbólico de un árbol, podrá ser realizado en una plaza pública más cercana al domicilio del solicitante que apadrinará y cuidará del árbol a plantar, pudiendo colocarse placas recordatorias de la víctima y los motivos de su fallecimiento.-

ARTICULO 6º: La Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Ushuaia, realizará por medio de éste programa una campaña de concientización sobre la prevención de accidentes de tránsito y de catástrofes, en forma conjunta con la Dirección de Tránsito y de Defensa Civil Municipal.-

ARTICULO 7º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente en el



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque  
Partido Federal Fueguino

“2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas”

---


... 2.

término de sesenta (60) días desde su promulgación.-

ARTICULO 8º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archívese.-

ORDENANZA C.D. N° \_\_\_\_\_ /2012,

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

  
Cjal. Arq. Luis A. Cárdenas  
Partido Federal Fueguino